



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORMATO DE REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ÁREA RESPONSABLE: 618 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Descripción del Bien, Servicio u Obra:	<p>El servicio para la “elaboración de un Catálogo de identificación de Residuos Plásticos” consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Diseñar un plan de trabajo que permita realizar las actividades enlistadas en el presente numeral conforme a la vigencia del contrato.b) Visitar al menos una planta recicladora de residuos plásticos para la toma de fotografías y recopilación de información técnica.c) Elaborar un catálogo digital de identificación de residuos plásticos, que contenga de manera enunciativa más no limitativa los siguientes apartados:<ul style="list-style-type: none">1. Presentación2. Prologo3. Introducción4. Clasificación general de los residuos plásticos5. Características físicas de los residuos plásticos (nombre, textura, color, densidad, etc)6. Material ilustrativo7. Anexos (Opcional)8. Referencias bibliográficas
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	<p>Área contratante:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Director de Adquisiciones y Contratos.▪ Oswaldo Isaías Cortés Morales, Subdirector de Área. <p>Área requirente que coordina la consolidación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Dr. Arturo Gavilán García, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas▪ Mtra. Tanía Ramírez Muñoz, Directora de Materiales y Actividades Riesgosas▪ Lcda. María Mayela Félix Rangel, Subdirectora de Apoyo a la Gestión..
Fuentes consultadas conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:	<ul style="list-style-type: none">▪ Plataforma Integral CompraNet (2023) y CompraNet 5.0: búsqueda en el apartado de “Difusión de procedimientos” filtrando la información disponible en “Anuncios concluidos”, utilizando los conceptos o palabras claves: “Sistemas”.
En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien	Se solicitó la información/cotización a las siguientes personas físicas:

se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puedes ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".

No.	Persona moral	Estatus de respuesta
1	Eduardo Alexis Robles Gallegos	<u>Presentó cotización</u>
2	Diana Laura Sánchez Reséndez	<u>No presentó</u>
3	Héctor Miguel Salas Alcántar	<u>Presentó propuesta</u>
4	Diana Trejo Cruz	<u>Presentó cotización</u>
5	Rodrigo López Ccardoza	<u>No presentó</u>

Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.

Se solicitó a través de correo electrónico del día 20 de mayo del año 202, emitido por la Subdirectora de Apoyo a la Gestión Licenciada María Mayela Félix Rangel y con la finalidad de corresponder el plazo establecido en el último párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los cinco posibles proveedores que presentaron su información/cotización, dando como fecha límite para presentarla el 23 de mayo de 2024 a las 13:00 horas.

Se recibió en tiempo y forma las cotizaciones por parte de los tres posibles proveedores, mismas que constan a continuación:

▪ **Cuadro comparativo de resultados.**

Razón social del posible proveedor	Partida ofertada	Cantidad que puede surtir	¿Proporciona las condiciones técnicas solicitadas?	Monto total ofertado, I.V.A. incluido (M.N.)
Héctor Miguel Salas Alcántar.	1	\$143,000.00	Sí	\$169,360.00
Diana Trejo Cruz	1	\$159,482.76	Sí	\$185,000.00
Eduardo Alexis Robles Gallegos.	1	\$142,800.00	Sí	\$165,648.00

- **Existencia del servicio:** De acuerdo con la evaluación practicada por el área requirente, tres posibles proveedores cumplen con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad.

Conforme a la fracción I del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que el servicio, en las especificaciones, plazos y condiciones en que es requerido existe en el mercado.

- **Existencia de proveedores:** Conforme a la fracción II del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo con la evaluación realizada por el área requirente y contratante, se verifica que el siguiente posible proveedores pueden realizar la proveeduría en las condiciones en que es requerida y de acuerdo con las necesidades del servicio:

- Eduardo Alexis robles Gallegos.

Con base en el tercer párrafo del numeral 4.2.1.1.10 "Realizar

investigación de mercado" del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no resulta posible inferir que las especificaciones y condiciones a establecerse en la convocatoria, la invitación o la solicitud de información, no tengan como propósito limitar la libre participación, ya que no se logró identificar la existencia de al menos cinco posibles proveedores con capacidad de realizar la proveeduría en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas.

- **Precio estimado:** De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada por el área requirente y contratante, se concluye que los siguientes tres posibles proveedores cumplen con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad, tienen la capacidad para obligarse legalmente al cumplimiento del contrato y cotizan el servicio atendiendo los alcances del formato de cotización; por lo que los precios que ofertan cumplen con el carácter de prevalencia que establece la fracción III del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

No.	Razón social del posible proveedor	Monto total ofertado, I.V.A. no incluido (M.N.)
1	Héctor Miguel Salas Aicantar.	\$143,000.00
2	Diana Trejo Cruz	\$159,482.76
3	Eduardo Alexis Robles Gallegos.	\$142,800.00

- **Acreditación del precio:** Con la finalidad de determinar el límite a partir del cual los precios ofertados pueden considerarse aceptables, se aplica por analogía la operación establecida en el artículo 2, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para determinar el precio máximo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Partida	Descripción	Propuesta más baja
1	Elaboración de un catálogo de identificación de Residuos Peligrosos	\$142,800.00

- **Elección del procedimiento:** Se acredita la existencia de condiciones suficientes que aseguran las mejores condiciones para el Estado al llevar a cabo el procedimiento de contratación del servicio objeto de la presente investigación, a través de una adjudicación directa al amparo del primer párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior debido a que se cumplen las condiciones establecidas en el último párrafo del citado artículo, debido a que el precio ofertado por **Eduardo Alexis Robles Gallegos.**, es el más bajo de las propuestas técnicamente aceptadas y se encuentra dentro del rango del monto de actuación o contratación establecido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para adjudicación directa, que va desde \$0.01 hasta los \$573,000.00 pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la información contenida en el oficio número 512/DGRMIS/005/2024 de fecha 29 de enero de 2024.

- **Carácter del procedimiento:** De acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación de mercado, se ha constatado que los tres posibles proveedores que presentaron su información/cotización se encuentran debidamente constituidos en México, por lo que se concluye que existen condiciones suficientes para realizar un procedimiento de contratación con el carácter nacional al que se refiere el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además, se observa que el monto total estimado de la contratación, el cual asciende a \$165,648.00 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, se encuentra por debajo del umbral previsto en los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, por lo que no existe la obligación de llevar a cabo el procedimiento con un carácter distinto.

Responsables de la investigación:



María Mayela Félix Rangel
Subdirector de apoyo a la Gestión



Mtra. Tania Ramírez Muñoz
Director de Materiales y Residuo Peligrosos



Dr. Arturo Gavilán García
Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas